

	<h1>MEMORANDO</h1>	<p>FOR-GEA-046 Versión: 02</p>
---	--------------------	------------------------------------

ADENDA NUMERO 002-2025
FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2025

El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Casanare, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la Universidad Internacional del Trópico Americano UNITROPICO envió solicitud formal de terna para la selección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de Unitrópico.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto General de Unitrópico, la Cámara de Comercio de Casanare adoptó mediante memorando de fecha 30 de septiembre de 2025 el procedimiento para coordinar la conformación de terna para elección de representante del sector productivo ante el consejo superior de UNITROPICO, estableciendo como fecha límite de postulación de hojas de vida, el día 02 de octubre de 2025 a las 05:00pm, en el correo electrónico contactenos@cccasanare.co.

TERCERO. Que el memorando de fecha 30 de septiembre de 2025 junto con el cronograma del proceso de selección, el cual hace parte integral del mismo fue publicado en la página oficial de la Cámara de Comercio de Casanare <https://cccasanare.co/trabaja-con-nosotros/> el día 30 de septiembre de 2025, y en la misma fecha se realizó envío de comunicación electrónica contentiva de la convocatoria y cronograma, a los diferentes gremios de producción identificados en el memorando mencionado.

CUARTO. Que finalizada la fecha y hora establecida por el memorando de fecha 30 de septiembre de 2025 y cronograma que hace parte integral del mismo, se presentaron postulaciones de cuatro (04) hojas de vida por parte de los gremios de producción del departamento de Casanare.

QUINTO. Teniendo en cuenta que dentro de los requisitos establecidos en los estatutos de la universidad unitropico para la selección del representante del sector productivo ante el consejo superior, se requiere verificar que las personas jurídicas y/o agremiaciones postuladas y sus representantes legales no tengan vínculos contractuales con Unitrópico, el Ministerio de Educación Nacional ni la Gobernación de Casanare,



MEMORANDO

FOR-GEA-046
Versión: 02

conforme a lo previsto en el artículo 44 del Código Electoral de Unitrópico, y que este ente cameral desconoce listados oficiales de contratación o vinculaciones con Unitrópico y demás entidades requeridas, y que por la premura del tiempo de la petición de terna realizada por la UNITROPICO, no se realizará verificación de cumplimiento de requisitos de los postulados y las hojas de vidas de los inscritos serán remitidas en su totalidad a la universidad Unitrópico, para que sea esta la que realice la respectiva verificación de cumplimiento de requisitos de los postulados y proceso de selección del representante, acorde a lo establecido en sus propios lineamientos.

Por lo anteriormente expuesto,

DECIDE

PRIMERO: Remitir las hojas de vida de los postulados a la universidad Unitrópico para que sea esta la que realice la respectiva verificación de cumplimiento de requisitos de los postulados de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: Ordenar publicar en la página web de la Cámara de Comercio de Casanare el presente memorando.

TERCERO: Comunicar a los postulados que las hojas de vida de su postulación serán remitidas a unitropico quien realizará verificación de cumplimiento de requisitos y selección del representante del sector productivo.

CARLOS WILBAR ROJAS ARENAS
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Casanare.

Proyctó: *Lidia* Lidia Rueda Pabón
Cargo: Coordinadora Jurídica y de Gobierno Corporativo

Yopal: +57 3133935002. Carrera 29 No.14-47. Aguazul: +57 3144841769. Carrera 15 No. 7A -15. Paz de Ariporo: +57 3107990097. Calle 9 No. 6 -57. Villanueva: +57 3107990088. Carrera 13 No. 8 - 24. Taurameña: +57 3213990145. Carrera 13 No. 6 -81. Monterrey: +57 3108056988. Calle 16 No. 7 - 29. Maní: +57 3108097536. Carrera 4 No. 17 - 55. Trinidad: +57 3108072895. Calle 6 No. 4 - 39. Orocué: +57 3212292479. Carrera 8 No. 5 - 2. Email: contactenos@cccasanare.co / www.cccasanare.co.

